

## PRE IMPRENTA

MARÍA JOSÉ OLAZIREGI Y LOURDES OTAEGI (EDS.)

LITERATURA Y CENSURA. MEMORIAS CONTESTADAS

FRANKFURT: PETER LANG, 2020.

ISBN10 3631778058; ISBN13 9783631778050.

***Lo que no se puede decir, [no] se debe decir.***

***García Lorca, de Manuel Vicent: una aproximación  
a la censura en España en 1969 \****

**Raquel Macciuci  
Universidad Nacional de La Plata  
CTCL-IdIHCS/CONICET**

“In Spain, Manuel Vicent was the only one who wrote the word *murdered* in a small general essay about Lorca”. José Luis Vila-San Juan’s statement (1986, 809) should be enough to pay attention to the early biography *García Lorca*, written by Manuel Vicent and published by *espesa* in 1969. The date of this publication, during late Francoism, invites us to inquire into the factors that made possible, during that historical period, a book dedicated to the life of the poet Federico García Lorca. At the same time, it becomes significant to inquire into the strategies that the author and the editors might have deployed in order to achieve the “Authorized” from the State’s censorship. Starting from this approach, the purpose of this article is to investigate in three areas: the textual analysis of Manuel Vicent’s book; the examination of the expedient produced by the censorship; and the exploration of different books that show a contrastive point in relation to the treatment of Lorca as a writer particularly uneasy for the dictatorship.

\*El presente artículo se inscribe en los proyectos de investigación desarrollados en la Universidad Nacional de La Plata: (PI+D) H899, “España y Argentina. Otros y nuevos diálogos transatlánticos en el marco de los nuevos hispanismos: campo editorial, literatura, cultura, memoria (1940-2017)”, y PICT-2016-0623 “España y Argentina en diálogo. Literatura, cultura, memoria (1940-2013)”- Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica - FONCyT. Directora: Raquel Macciuci.

### Cita sugerida

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

*La mayor perversidad de la censura radica en su propio fundamento: un censor nunca perderá su puesto por prohibir, pero corre el riesgo de perder el pan de sus hijos cada vez que autoriza. La censura es un invento horrible. (Rafael Azcona, Memorias de sobremesa, 1998)*

## **1. Punto de partida**

“En España, únicamente Manuel Vicent escribió la palabra asesinado en un pequeño ensayo general sobre Lorca”. Bastaría esta afirmación de José Luis Vila-San Juan (1986, 809) para prestar atención a la temprana biografía *García Lorca* escrita por Manuel Vicent y publicada por el sello *epesa* en 1969. La fecha del ensayo, al filo del tardofranquismo, invita a indagar en los factores que hicieron posible dedicar en ese momento histórico, un libro a la vida del poeta de Fuente Vaqueros. Al mismo tiempo, abre equivalentes interrogantes sobre las estrategias que debieron desplegar, el autor en el momento de la escritura primero, y los editores más tarde, para lograr el “Autorizado” de la Dirección de Cultura Popular y Deportes. A partir de este planteamiento se realizará una indagación con tres entradas: el análisis textual del libro de Manuel Vicent; el examen del expediente producido por la censura con el fin de autorizar o no su publicación; y el sondeo de diferentes libros que proporcionan un punto contrastivo sobre el tratamiento que recibía Lorca como escritor especialmente incómodo para la dictadura.

## **2. Lorca en los sesenta. Lo que (no) se podía decir**

Es difícil precisar, pero es posible hallar indicios, de cuándo comienza el deshielo del rígido veto ejercido contra García Lorca durante la dictadura

### **Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

franquista. Ocuparse de su obra representaba un factor de riesgo bajo un régimen de censura previa a todo nuevo producto cultural, que además había establecido un interdicto particular alrededor del nombre del poeta, no solo para abordar su vida sino también para difundir su obra. En 1954 José Luis Cano consignaba que mientras en el extranjero no dejaban de crecer los trabajos sobre Federico, “en España hacíamos ediciones piratas y no se publicaba un solo estudio importante que aspirase a penetrar en la obra del poeta”. (Cano 1947, 92-96)<sup>1</sup>

Si duda este y otros aspectos intangibles de la censura constituyen cuestiones arduas de investigar, pero susceptibles de incorporarse como hipótesis para una mejor comprensión de aquellas que sí dejan huella, como la edición y circulación de un libro.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> La cita pertenece a la reseña en que se congratula por la publicación, en 1954, del libro *Federico García Lorca*, escrito por un español residente en la Península, Guillermo Díaz Plaja. Cano no dice que, paradójicamente, el libro había sido publicado por Espasa Calpe en Buenos Aires. Y posiblemente la censura le había impedido tener noticias de una edición anterior, de 1948, también argentina, con el sello Guillermo Kraft. Es sintomático la coincidencia del libro de Díaz Plaja, con la aparición, en el mismo año 1954, de las *Obras completas* de García Lorca en Madrid, por editorial Aguilar preparada por Arturo del Hoyo, con prólogo de Jorge Guillén y epílogo de Vicente Aleixandre. La edición costosa, en papel biblia, permite corroborar que la censura era más tolerante con los libros caros y con los géneros de recepción minoritaria. (Larraz 2014), 85. No obstante, la edición de Aguilar no dejó de recibir enmiendas y supresiones. (Blas Ruiz, 2013)

<sup>2</sup> La censura en la zona del bando sedicioso data desde los comienzos de la Guerra Civil, pero será el 14 de enero 1937 cuando se cree la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda, con plenas competencias en materia de censura literaria a partir de una Orden del 29 de mayo del mismo año. (La primera sede de la censura estuvo en Salamanca, luego en Burgos, y tras la derrota de la II República, en Madrid). Este aparato burocrático de control ideológico producirá expedientes ininterrumpidamente hasta 1984 (el último, sobre una obra publicada en 1983). En las cuatro décadas de duración, el cambio más significativo lo introdujo en 1966 la promulgación de la Ley de Prensa e Imprenta impulsada por Manuel Fraga Iribarne, ministro de Información y Turismo desde 1962. A pesar de que en la Transición democrática se restablece la libertad de expresión con el Real Decreto del 1º de abril de 1977 (en julio del mismo año se suprime el Ministerio de Información y Turismo), la censura administrativa continuó por seis años, aunque los expedientes se aprobaban con una fórmula de rutina que demostraba la caducidad del procedimiento. (Gozalbo Gimeno, 2017)

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

Analizar el efecto del control del estado franquista sobre una determinada obra publicada constituye un desafío con varios frentes, uno de ellos, el rastreo del expediente de la censura depositado hoy en el Archivo General de la Administración (AGA); pero este paso, aunque imprescindible, no es suficiente para comprender el grado de desafío, acatamiento, triunfo o derrota sobre determinadas prohibiciones que subyace en el texto que finalmente era impreso (cuando llegaba a obtener la ansiada tarjeta azul, signo de aprobación).<sup>3</sup>

Si la obra en cuestión está dedicada a García Lorca, la dificultad es mayor debido a las circunstancias de su muerte y al intento del régimen dictatorial por ocultar su responsabilidad. Sin realizar un registro exhaustivo de las ediciones existentes, se puede observar que los libros sobre el poeta eran escasos y que su nombre estaba asociado a prohibición: “En el terreno de la poesía: autores como García Lorca y Miguel Hernández, asesinados por el régimen, no podían ser publicados”. (Coronado 2016) Una prueba del veto se aprecia en los títulos citados en la biografía escrita por Vicent, en su mayor parte, editados fuera de España.

En los años que interesan al presente enfoque, finales de los sesenta, se aprecia que el interés por Lorca en España se podía expresar en la edición de libros que no se limitan a la reproducción de poemas, sino que empezaban a internarse en el escabroso camino de tratar su vida y su figura, temáticas que difícilmente podían evitar aludir al fusilamiento en el Barranco de Víznar, aunque fuera de forma subrepticia en una escueta entrada del apéndice cronológico.

---

<sup>3</sup> En su exhaustivo estudio Fernando Larraz proporciona una meticolosa descripción de los distintos pasos administrativos que imponía la censura. (Larraz 2014, 77-106).

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

Para calibrar de qué manera la paulatina disminución de las férreas restricciones iniciales del régimen franquista permitieron recuperar lentamente en la letra impresa al poeta de Granada, debe apuntarse que el *García Lorca* de Manuel Vicent viene precedido de dos publicaciones en su entorno profesional cercano, si se quiere, osadas, muy próximas por la fecha: de 1968 es *García Lorca, poeta maldito*, de Francisco Umbral (Biblioteca Nueva), y el mismo año el sello *edesa* había iniciado la Colección Grandes Escritores Contemporáneos con el volumen escrito por José Gerardo Manrique de Lara, dedicado a *Antonio Machado*, figura que cuanto más crecía como quintaesencia de poeta republicano muerto en el exilio, o a consecuencia de él, más incómodo se volvía para la dictadura.

Unos años más atrás, en 1962, bajo la anterior ley de prensa, había visto la luz, editado por Destino, *García Lorca. Biografía ilustrada*, de José Luis Cano, un precedente cuyas reticencias y silencios dan cuenta de los cambios que se produjeron respecto de las prohibiciones en lo que va del comienzo al final de la década del sesenta. (Cano 1962) Volveremos sobre los avatares de este libro.

Otra clase de silencio, más disimulado, en torno a Lorca, probable efecto de un consenso implícito que se traducía en autocensura, se revela en la forma de construir el relato de su vida, con circunloquios y omisiones que rayan la falsedad en las antologías, en particular no podía faltar si la serie lo exigía, como son las enfocadas en los poetas de las vanguardias. En los estudios preliminares su nombre es tratado con notorias imprecisiones y vaguedades. Una muestra reveladora queda patente en *Antología del grupo poético del 27*, de Vicente Gaos, publicada por Anaya en 1965. Entre las numerosas crestomatías de la Generación del 27 posteriores a la de Gerardo Diego, elijo detenerme en esta por la cercanía temporal con el libro de Manuel Vicent y

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. "Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969". En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

porque con el sello Cátedra, continuó publicándose hasta contabilizar 25 ediciones en el año 2005. En su presentación, Gaos no menciona la república ni la guerra civil, y aunque recoge poemas escritos con posterioridad a la contienda, no alude al exilio de muchos de los poetas del índice ni a las condiciones sobrevenidas tras el triunfo de Franco. Solo en tres ocasiones alude a estas circunstancias de modo escueto y subrepticio: si trata de la poesía de Domenchina se refiere a la “nostalgia del expatriado”; si de los libros de Cernuda, dice “escritos en el destierro”; si de Emilio Prados, apunta vagamente a los “acontecimientos de la vida española” –guerra, destierro– que influyeron en su obra. No se encuentran otras referencias al contexto pasado o presente. (Cano 1980, 38, 42 y 43)

En el pasaje que más interesa para este análisis, apunta que “salvo García Lorca, todos los poetas de la generación de 1927 han seguido escribiendo después de 1940”, subterfugio engañoso que induce a inferir que el poeta ultimado en 1936 se llamó a silencio por una elección personal (Id., 43); en ningún momento menciona su muerte violenta, menos aun el fusilamiento.

El expediente de la censura de este libro no se encuentra en el AGA; el primer registro disponible –Caja 2091-70– corresponde a la reedición de 1970 y no arroja ninguna observación adversa, la censura habitual en los años sesenta en el tratamiento de temas afines, como se verá en las páginas siguientes, permite aventurar que se le prohibió hacer mención expresa a determinados acontecimientos. Por lo que fuere, las reticencias de Vicente Gaos, cuyo hermano José estaba en el exilio deja entrever un campo por explorar sobre la presencia –o ausencia, mejor– de Lorca en las esferas de divulgación y educación.

Despierta curiosidad saber cómo procedían maestros y profesores con la figura del poeta en aulas y claustros. Manuel Vicent recuerda que el poeta no

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

era nombrado en los colegios donde estudió; si alguna vez en clase se leían poemas sueltos de *Romancero gitano*, se presentaban como ejemplo de tradición gitano andaluza y no se mencionaba al autor. El profesor Francisco Caudet, originario de Vinaroz, provincia de Castellón, población no muy lejana a la Villavella, pueblo natal de Manuel Vicent, tiene memoria de experiencias similares sobre los poetas prohibidos muy iluminadoras, con la cuota de humor que suele acompañar a las anécdotas a menudo esperpénticas de la censura. Aunque extensa, merece reproducirse sin cortes:

He nacido el año 1942, en un pueblo marinero de la costa mediterránea. A los 14 años alguien me habló de Miguel Hernández. Una vez que fui a Castellón, entré en la librería más grande y mejor surtida. Atemorizado, en voz baja, pregunté si tenían algún libro de Miguel Hernández. El empleado, un tanto altanero, más por ver mi timidez, gritó que sí. Me trabajo un libro, atemorizado todavía lo cogí, lo escondí en una bolsa que llevaba y cuando llegué a casa, en Vinaroz, abrí el paquete y era... un libro de... José Hernández. Lo bueno es que descubrí el mundo de los gauchos. Me fascinó. Bueno, de Lorca: nada. En la Universidad, años 1961-1966, en España podías acabar Filología sin haber leído un libro. Todo eran clases magistrales dictadas por incompetentes maestros como Entrambasaguas. Ah, vi la representación de 'Bernarda Alba', la primera creo recordar que se hizo en Madrid. ¡Qué experiencia!

Es significativo que al ser interrogado por García Lorca, su respuesta incluyó a Miguel Hernández de forma automática. (Caudet 2018)

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. "Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969". En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

### 3. *García Lorca* de Manuel Vicent: nuevo camino

En la serie de obras de Manuel Vicent, *García Lorca* (1969) ocupa un sitio singular, pues constituye una de sus obras tempranas y responde a un género que no volvió a cultivar de la misma manera. Aunque el número de semblanzas, entrevistas, retratos breves, con el formato propio del articulismo literario en su trayectoria es muy alto, y a pesar de que cuarenta años después abordó la vida de Jesús Aguirre y de Carmen Díez de Rivera en sendos libros,<sup>4</sup> la biografía dedicada al autor de *Romancero gitano* no sigue iguales esquemas. Quizás por exigencias de la colección –sin que falte la exploración personal de diferentes registros– el libro se sitúa a medio camino del ensayo, la crítica académica y la recreación literaria. Baste decir que si en aquel punto inicial de su derrotero Vicent se hubiera encaminado hacia la carrera universitaria, este ensayo hubiera constituido una excelente carta de presentación y un exponente anticipado para la época.

Como se ha dicho, *García Lorca* fue editado por el madrileño sello *epesa* en 1969 y formó parte de la “Colección grandes Escritores contemporáneos”, dirigida por Luis de Castresana y José Gerardo Manrique de Lara. Hasta el momento *epesa* había publicado las biografías de Antonio Machado, Valle-Inclán, Gómez de la Serna, Dostoievsky, Menéndez Pidal, Azorín, Benavente, T. S. Eliot y Larra, y estaban anunciadas las de Enrique Jardiel Poncela, Oscar Wilde y Marcel Proust.

A comienzos de 2017, Manuel Vicent recuerda que la editorial le propuso varios nombres y eligió Lorca porque en 1958 había estudiado un año de la carrera de Derecho en Granada, por lo que tenía cierta información de primera

---

<sup>4</sup> *Aguirre el magnífico* (2011) y *El azar de la mujer rubia* (2013).

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

mano. Sin embargo, la trayectoria del autor valenciano y la época de publicación del libro –diez años después de aquella etapa universitaria– permiten intuir otras razones, que confluyen felizmente con las primeras.

Al final de la década del '60 tenían lugar diferentes manifestaciones, aunque moderadas, decisivas, contra el régimen franquista provenientes de diversos sectores de la cultura: en 1969, el Consejo editorial de la revista *Triunfo* logró hacerse con el control de la revista y consolidarse como voz de la cultura opositora. En la misma época, Vicent colaboraba en el diario *Madrid*, medio que pese a sus comienzos inequívocamente franquistas –fue fundado el 8 de abril de 1939– en 1966, gracias a un giro empresarial y a un recambio en la dirección, había comenzado a reclamar apertura democrática y a elevar moderadas críticas al régimen. Por otra parte, Manuel Vicent en 1966 había publicado *El resuello* y en 1967 *Pascua y naranjas*, premio Alfaguara 1966, dos novelas que iban contra la moral y la mentalidad impuestas desde las esferas gubernamentales.<sup>5</sup> En este contexto, hubiera sido atípico en el escritor que se convertiría en una de las plumas más punzantes del tardofranquismo y de la Transición, optar por escribir cómodamente una biografía carente de desafíos, renunciando al reto de adentrarse en la vida del poeta de alcance universal que continuaba siendo un nombre rodeado de sombras y candados en su propio país.

Para emprender hoy la lectura de esta biografía de Lorca, con los circunloquios y las alusiones o silencios que la atraviesan, debe recordarse que la Ley de Prensa e Imprenta (más conocida como “Ley Fraga”) promulgada en 1966 –por usar una célebre imagen del propio Vicent– había eliminado “las

---

<sup>5</sup> Ver una síntesis de su trayectoria en Macciuci 2010, 345-365.

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

alambradas” de la censura previa pero había dejado el “campo minado”<sup>6</sup>. El procedimiento de la consulta voluntaria habilitaba el control de las publicaciones ya impresas, con arreglo al artículo 2º, esto es, “el acatamiento de las Leyes Fundamentales, el respeto a las personas e instituciones, el orden público y la moral”. La consecuencia podía ser la imposición de multas, el secuestro de ediciones ya en la calle (aumentando considerablemente el riesgo financiero) y el cierre de los medios de comunicación. Se puede decir que la nueva ley “amparaba la arbitrariedad de los censores y propició un aumento de la autocensura entre los creadores”. (Coronado 2016)

Miguel Delibes, por su parte, respondió a un periodista que lo consultó sobre la nueva ley: “Antes te obligaban a escribir lo que no sentías, ahora se conforman con prohibirte que escribas lo que sientes; algo hemos ganado”. (Delibes 1985, 6)

En 1968, probablemente mientras Vicent redactaba su ensayo sobre el poeta, el diario *Madrid*, donde publicaba regularmente, había sido suspendido por cuatro meses.<sup>7</sup> Sin embargo, pese a que el accionar ininterrumpido de la burocracia interventora y restrictiva perduró hasta 1983, para contextualizar ajustadamente el presente estudio, es preciso tener en cuenta que el rigor y de la irracionalidad de los censores de la inmediata posguerra, verdadero aparato policial omnipresente convencido de la eficacia de su misión redentora no se

---

<sup>6</sup> “Recientemente he escuchado decir al escritor Manuel Vicent que la Ley de Fraga sólo quitó la alambrada que desde la guerra civil cercaba aquel campo de minas que era el terreno de la información y la opinión. Y quedó sólo el campo de minas. Pero sin señalar” (Ezcurra 1995, 365-631).

<sup>7</sup> La medida se debió al artículo publicado el 30 de mayo de 1968, titulado “Retirarse a tiempo: No al General de Gaulle”. El régimen consideró que el nombre del estadista francés era una forma elíptica de aludir a Franco. Los dos meses, en la práctica se convertirían en cuatro, la pena más dura infligida a un medio de comunicación. El periódico cerró definitivamente en 1971 y en 1973 su edificio fue dinamitado para pagar deudas con la venta del solar). Barrera 2018)

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

mantuvo constante. Miguel Delibes dejó un esclarecedor testimonio del rigor e irracionalidad de los censores en la inmediata posguerra. La Delegación Nacional de Prensa –explica– no determinaba solamente “los temas que debían comentarse en editoriales o artículos firmados, sino cuántos habían de ser éstos y cuántos aquellos, así como su disposición en el periódico (plana, columna, etc.)”. A modo de ejemplo, transcribe una orden

Siendo mañana el aniversario de la muerte del primer estudiante caído, camarada Matías Montero, ¡Presente!, adjunto le remito un cliché de la esquila de este ejemplar camarada, para que sin excusa ni pretexto de ningún género, aparezca en el número del día 9 del corriente, de ese periódico Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista. (Delibes 1985,11)

Numerosas evidencias demuestran que desde la Ley de prensa promulgada el 25 de abril de 1938, la censura fue atenuándose lentamente, y casi treinta años después, en 1966, había devenido un sistema más permeable y relajado, gracias las progresivas zonas de libertad que se habían conquistado en todos los ámbitos. Por otro lado, los censores ya no eran personas de confianza del régimen sino empleados y por ello, menos implacables. Ya con la “Ley Fraga”, los escritores y artistas continuaron ejercitando la autocensura de siempre, pero ahora además formaba parte de estrategias dirigidas a burlar al lector de turno. Manuel Vicent recuerda que Elías Querejeta, por ejemplo, siempre ponía párrafos ostensiblemente censurables para desviar al censor de aquello realmente importante de resguardar.

Lo dicho y lo no dicho por Manuel Vicent en la biografía que le solicitara epesa debe enmarcarse en el nuevo contexto general de las restricciones a la libertad de expresión vigentes a partir de la ley de 1966, cuyo acatamiento

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

estaba en tensión con la voluntad constante de lograr nuevas cotas de libertad por parte de los escritores disidentes.

La tramitación ante el ente regulador de la censura no siempre dejaba rastros en el expediente de esta puja entre coerción y resistencia. A menudo los desacuerdos, se resolvía mediante un tolerado –con palabras del propio Vicent– “chalaneo”, para pactar aquello que se debía atenuar o eliminar, a menudo precedido de un sondeo y de una espera con el fin de recaer en un funcionario ya conocido de talante abierto.

La gestión del libro escrito por Vicent para *epesa* estuvo, como era habitual, a cargo del editor –en este caso, José Oliveira Burgallo representó a Ediciones y Publicaciones Españolas. En el legajo del AGA no constan impugnaciones; quien ejerció de censor, identificado como Lector 12,<sup>8</sup> dictamina que es una biografía “escrita con desparpajo, ironía y afán de verdad”, (8686-69), y sus considerandos reflejan una cualificación medianamente aceptable. Sin embargo, aunque no consta por escrito, el autor de *García Lorca* recuerda que debió suprimir alrededor de diez páginas sobre las circunstancias del fusilamiento, no sabe si por pedido del censor al editor, o porque este mismo prefirió adelantarse para evitar las demoras que ocasionaban los rechazos parciales.

Aun con las supresiones, perdidas definitivamente, el libro dio pasos inéditos en el tratamiento de la vida del poeta granadino. Tiene particular trascendencia que Vicent haya sido el primero, como se menciona en el párrafo inicial, en utilizar la palabra “asesinado” para referirse a la muerte de Lorca.

---

<sup>8</sup> Según el listado cronológico confeccionado por Larraz, dicho lector podría identificarse con Saturnino Álvarez Turienzo (1958-1969), José Luis Elso Quiles (1960-1970), o Onofre Gómez Nisa (1968-1971). (Larraz 2014, 88).

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

Pero el atrevimiento no se reduce al uso de una palabra vedada; "Federico murió asesinado en la madrugada del 19 de agosto de 1936"; desde el comienzo y en distintos pasajes, preanuncia y subraya las circunstancias de la muerte. En el capítulo introductorio anticipa que no escamoteará el tema: "Una biografía es también una interpretación de la muerte. En este caso tres tiros en la nuca constituyen un acto irreversible y es forzoso aludir a ello. La muerte de García Lorca es por paradoja lo más vivo que hoy se conserva de su figura". Las referencias, necesariamente indirectas, son, sin embargo, elocuentes y arriesgadas: "En un barranco está la calavera del poeta" (Vicent 1969, 148, 9-10, 11) Se sopesa mejor la audacia si se contrastan estas afirmaciones con los enunciados para tratar el espinoso tema de la muerte de Lorca de registrados en sendos libros de José Luis Cano y Francisco Umbral.

*García Lorca. Biografía ilustrada* de José Luis Cano publicada en 1962, constituye un valioso indicio del rigor de la censura antes de la llegada de Fraga Iribarne al Ministerio de Información y Turismo. (Fraga se hizo cargo el 10 de julio de 1962; el libro susodicho inició el trámite el 23 de marzo y recibió el Autorizado el 7 de abril). Según se desprende del expediente depositado en el AGA, se obligó a José Luis Cano a eliminar varios versos del poema "El crimen fue en Granada", de Antonio Machado del cuerpo del ensayo,<sup>9</sup> que Cano había intercalado después del párrafo que aludía a la muerte. También debió cambiar la expresión "fue fusilado" por "cayó el poeta". Donde se lee:

fue una luz de lívida madrugada la que vio el poeta mientras caminaba hacia su muerte; en la madrugada del 19 de agosto [...] cayó el poeta después de

---

<sup>9</sup> Dado que se citarán diferentes versos del poema, se transcribe completo en el anexo final.

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. "Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969". En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

contemplar por última vez la luz pálida del amanecer; muerte que cortó de modo tan trágico aquel chorro vivísimo de vida y poesía... (Cano 1962, 127)

debía decir, sin el obligado recorte:

Pero fue una luz de lívida madrugada la que vio el poeta mientras caminaba hacia su muerte, aquella muerte que conmovió al mundo y que Machado cantara en su famoso poema:

se le vio caminando entre fusiles  
por una calle larga,  
salir al campo frío,  
aún con estrellas, de la madrugada.  
Mataron a Federico  
cuando la luz asomaba.

En la madrugada del 19 de agosto, junto a un olivar situado en las afueras del Pueblo granadino de Viznar, fue fusilado el poeta, y allí mismo enterrado. (AGA, Caja 1403-62)

El resultado final, no buscado por el autor, brinda una explicación de la muerte con giros metafóricos como si se hubiera tratado de un hecho entre fatal y metafísico.

Además, el ente controlador, a pesar de que el libro es descrito como una “Semblanza de la personalidad poética y artística de Federico García Lorca. Correcta, serena y objetiva”, obligó cambiar tres menciones a “guerra civil” por “Alzamiento Nacional”. Las referencias al fusilamiento fueron elevados a su superior por el censor de turno, con la frase “por si estima modificar”; señal de que un autoridad de mayor jerarquía tomó la decisión definitiva.

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

Cano también se había atrevido a enunciar escuetamente en los paratextos (un Índice cronológico): “el 16 de junio es detenido y conducido a Víznar, donde es fusilado en la madrugada del día 19”, (Cano 1962, 117) expresión que pudo publicarse sin enmiendas, lo que lleva a pensar en un descuido o en una mayor tolerancia porque el objeto de prohibición se encontraba en un lugar accesorio

Años después, *Lorca, poeta maldito*, de Francisco Umbral, publicado en 1968 deja advertir signos de un cambio de época con respecto a la censura, que también benefició a *García Lorca* de Vicent.

Por otra parte, la precedencia del libro Umbral no resultó inocua para el escritor valenciano, a menudo comparado –justificadamente, pero no siempre justamente– con el creador de *Spleen de Madrid*. En este trabajo es ineludible ponerlos uno junto al otro porque también lo hace el censor. En el expediente iniciado el 8 de septiembre de 1969, el anónimo Lector 12 dice –con claras muestras de no haber hecho una lectura profunda del libro–: “Vicent sigue muy al pie de la letra [a Umbral], sobre todo en la teoría del panerotismo”. (AGA, Caja 8686-69) Sin embargo, ambos ensayos son muy diferentes, o incluso, opuestos. Se retomará esta idea para mostrar que Vicent efectivamente cita a Umbral, pero no para secundarlo sino para rebatirlo. Tal vez la interpretación errónea y automatizada del funcionario lo llevó relacionar el libro con el ya publicado el año anterior y por tanto a autorizarlo, más predispuesto a dar el visto bueno si lo precedía un autor como Umbral, más asociado a sectores conservadores y académicos que a la nueva camada de periodistas de izquierda, más desafiantes y significados ideológicamente. (Gómez Calderón 2002,19-29)

También hay diferencias en el relato de la muerte de Lorca. Umbral, sin mayores explicaciones, le da el estatuto de un deceso no natural: “Federico muere trágicamente en 1936, al iniciarse nuestra guerra civil”, aunque más

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

adelante introduce el término *fusilamiento*, que, ya se ha visto, no reunía las garantías para atravesar la censura limpiamente, aunque no se profundizara ni en las circunstancias ni en el contexto: “Lorca no es famoso en el mundo sólo porque fue fusilado durante la guerra civil –su propio fusilamiento es un típico “caso español”, como la guerra civil misma”. (Umbral 1968, sin pág.)

Vicent, en cambio, subraya la causa no accidental ni fortuita de la muerte mediante la cita completa de la segunda y tercera estrofa de la ya mencionada poesía y presa codiciada de la censura, esto es, el “El crimen fue en Granada”, de Antonio Machado, a quien por otro lado, identifica como “el más grande de los poetas ibéricos”. (Vicent 1969, 147) Como se recordará, el verso final de las estrofas reitera anafóricamente “el crimen fue en Granada, ¡en su Granada!”. Hubiera sido temerario en 1969 transcribir también la primera estrofa, en donde se imagina a García Lorca entre “fusiles y pelotón de verdugos” ¿O quizás la hizo borrar el censor?

En su libro, Umbral apela al mismo poema machadiano, pero selecciona solo un par de versos que, cercenados, se ponen al servicio de una interpretación de su muerte como un suceso presentido de raíz mágica que alimenta el mito del sino trágico de Lorca: “Antonio Machado, en su poema a la muerte de Lorca, también le ve identificado desde siempre con el misterio y le hace decir: ‘Hoy como ayer, gitana, muerte mía, qué bien, contigo a solas, por estos aires de Granada, ¡mi Granada!’ ”. (Umbral 1968, sin pág.)

Si bien el análisis de Umbral no tergiversa el sentido, soslaya el significado último de la composición, esto es, el lamento y el clamor por el brutal asesinato, y deja trascender que para el autor de *Campos de Castilla* la preocupación primordial cuando escribió el poema giraba en torno al sustrato mágico y andaluz de la lírica lorquiana. Con esta operación se resguardaba Umbral de la censura, pero es de rigor tener en cuenta que si bien la cita elegida silencia la

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

carga política de la composición de Machado, el solo hecho de traer a colación este poema constituía un desafío, como lo demuestra la prohibición impuesta a José Luis Cano en 1962.

No cabe duda de que Vicent conocía las teorías de Umbral, pero lejos de seguirlo de cerca como sostuvo el censor, su enfoque y las tesis principales se diferencian explícitamente. Frente al tópico del hado fatal que Lorca mismo habría preanunciado en su obra, sostiene una opinión opuesta: “nada hay en la vida de Lorca que hiciera presentir su trágico destino, a pesar de que su obra está traspasada por un sentido agónico”. También dialoga con Umbral, pero con una visión diferente, acerca del supuesto malditismo: Lorca era “un niño-dichoso-melancólico, agónico y no un hombre alegre-triste-maldito”. Y desacuerda con el tópico de la muerte presentida y anunciada en sus versos más dramáticos: “no hay nada en la vida de Lorca que hiciera presentir su trágico destino [...] la agonía de Federico era esa cosa que nace del fondo de la dicha. Por eso su muerte opera como un zurriagazo moral que azota la conciencia”. (Vicent 1968, 10, 54, 10)

La divergencia del enfoque, tanto en el empleo de la noción de asesinato, como en las citas de la poesía de Machado seleccionadas, reside en una divergencia de actitud, de concepción y de método. Vicent transita una concepción de la literatura que se explica e ilumina gracias a su inserción en el devenir histórico y cultural; Umbral, en cambio, lo resguarda en el espacio autónomo del arte, y es refractario a hallar explicaciones en el contexto histórico y social, frente lo cual prefiere hallar explicaciones en la esfera artística, en un orden más o menos atemporal y desde perspectiva una comparatística –legítima por otro lado y sin duda muy beneficiosa para la insularidad sustancial a la cultura franquista–. Menciona el fusilamiento para anunciar que en su libro se propone separar la literatura de Lorca de la fama

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

que deriva de su muerte, pues “no es famoso en el mundo solo porque fue fusilado en la guerra civil –su propio fusilamiento es un típico caso español como la guerra civil misma”. (Umbral 1968, sin pág.) Su explicación esencializa la muerte violenta, instalándola en el tópico del determinismo pesimista que gravita sobre España, de modo que no necesita de un contexto histórico que lo explique.<sup>10</sup>

Vicent no se acerca a Lorca con la actitud del crítico literario que busca interpretaciones en el mundo de las tradiciones librescas y poéticas; por el contrario, a partir de la reconstrucción de la vida del poeta, desarrolla una personal vía para conectar literatura y sociedad, modelo analítico que durante mucho tiempo será considerado en El escritor valenciano ofrece el derrotero del poeta granadino situado en los ejes espacial y temporal, a la luz de su tiempo histórico, desde una exégesis que se enlaza con la muy contemporánea crítica de la cultura del siglo XXI.

El libro, de doscientas páginas, se divide en diez capítulos y tres anexos: Antología, Cronología y Bibliografía. Los más extensos están dedicados a la reconstrucción de su vida, que se inicia antes del nacimiento del poeta, con una suerte de lección de geografía humana y económica del despegue de la Vega de Granada, que pone sobre aviso al lector del pensamiento que guiará el libro. Las distintas etapas de la vida de Lorca están siempre situadas y se explican en un contexto histórico y social. Varios capítulos están dedicados al registro o comentario crítico de su obra –muy afinado, por cierto– incluida la pictórica,

---

<sup>10</sup> Pese al relato evasivo centrado más en una cuestión estética con raíces en el siglo XIX, para Ian Gibson el libro de Umbral fue subversivo, aunque las autoridades no lo advirtieron. Pondera además su voluntad de descubrir los mitos y falsedades que circulaban alrededor de su figura. (Abad, 2012).

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

pero sin dejar de introducir acotaciones sobre las fuentes que proveen a Federico de los materiales que luego literaturiza en su obra:

Este es el material poético de García Lorca, sólo que los navajazos anarquistas que entonces se repartían en la vega eran navajazos de verdad y los escopetazos que guardaban el linde de los cortijos era apariencias de otro drama más hondo y las burlas a la esterilidad de una moza, que salían de aquel fondo semítico, era problemas reales. (Vicent 1968, 24)

Es de imaginar que los lectores de finales de los años sesenta se sorprenderían al encontrar por escrito lo que todo el mundo sabía, pero no se podía decir y nadie se atrevía a publicar: “A pesar de la intervención y ayuda de algunos amigos, Federico fue detenido pocos días después y, al cabo de veinticuatro horas, ejecutado”. (Vicent 1968, 151) Pero mayor impacto produce, todavía hoy, el término que llamó la atención de José Luis Vila-San Juan, ‘asesinato’, cuyo significado, leído con atención, subraya el alto grado de brutalidad e ilegitimidad de los responsables. No es redundante recordar que mientras fusilamiento semánticamente se asocia a ejecución legal, asesinato significa ejercicio de la violencia fuera de la ley.<sup>11</sup> El fusilamiento supone un gesto de respeto con el reo, otorgado por una fuerza militar que lo considera un par al darle muerte por las armas. Por consiguiente, Lorca —como tantos otros—, no fue fusilado, fue asesinado; en este sentido, el texto de Vicent encierra una grave denuncia cuya carga subversiva seguramente el censor no advirtió y los

---

<sup>11</sup> Asesinar: Matar a alguien con alevosía, ensañamiento o por una recompensa. Fusilar: Ejecutar a alguien con una descarga de fusilería. Ejecutar, sinónimo de ajusticiar: Dar muerte al reo condenado a ella. (*Diccionario de la lengua española. En línea*).

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

lectores, hasta años más tarde, tampoco.<sup>12</sup> En la Cronología vuelve a consignar: “En agosto [de 1936] es asesinado en Granada”. (Vicent, 1968, 187) No es un detalle menor que sea la última frase del libro.

La relación entre literatura y sociedad que Vicent introduce seguramente bebe en Tuñón de Lara, el historiador exiliado faro para la cultura de izquierda española de entonces. Tuñón aparece citado en las páginas interiores de la biografía pero no en el repertorio bibliográfico final, que se circunscribe a obras de y sobre Lorca. Verosímilmente el censor en su rápida lectura lo salteó, o no se percató de la transgresión que el solo nombre del historiador encerraba. Exiliado en Francia, en 1967 Tuñón había publicado *Historia y realidad de poder. El poder y las élites en el primer tercio de la España del siglo XX y Antonio Machado, poeta del pueblo*, obras que sin duda circulaban entre los jóvenes disidentes más ilustrados. Es sabido que los censores estaban agobiados de trabajo, leían superficialmente y buscaban la transgresión concentrada en una palabra o en una escena, no en el contenido menos explícito y de mayor desarrollo, aun cuando contuviera una crítica social al franquismo. Y como el quebrantamiento a la moral católica era lo que más preocupaba a las autoridades, buscaban especialmente en esas zonas temáticas. Se explica así la comparación del libro de Umbral con el de Vicent, pues ambos hablan de erotismo (panerotismo uno, pansensualismo el otro). La

---

<sup>12</sup> Al respecto recuérdese el diferente tratamiento que recibió Salvador Puig Antich, ajusticiado con garrote vil en 1974, a diferencia de otros condenados al final de la dictadura franquista con estatuto de combatientes, que fueron pasados por las armas. Una de las hipótesis que explican la ejecución con garrote del anarquista catalán se funda en que el régimen intentó humillarlo con el trato propio de los condenados por delitos comunes y, al mismo tiempo, negar connotación política al episodio por el que lo juzgaron, en el cual murió un guardia civil. El procedimiento discriminatorio utilizado con Puig Antich corrobora que el vocablo fusilamiento en su significado prístino, conlleva, además del marco legal una ejecución en regla, una señal de dignificación del reo, probable herencia de la justicia estamental del Medioevo, que reservaba la espada para los nobles y destinaba para los villanos otros instrumentos plebeyos, como la horca o el simple garrotazo.

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

cuestión, sumada a la orientación sexual de Lorca, tema tabú por excelencia, habrá llevado a los censores a poner su mira en este capítulo y a otorgarle una relevancia mayor de la que tiene en el ensayo escrito por el autor de *Tranvía a la Malvarrosa*.

El lector 12, como la mayoría de los censores de entonces, buscaría enunciados bastos y explícitos, pero no se percataría del pensamiento materialista subyacente en afirmaciones como “*Lorca fue un punto intermedio entre la España negra que desprecia al proletariado y el proletariado que el intelectual ignora*”. (Vicent 1968: 30) El término ‘proletariado’ y otros del mismo campo semántico estaban teñidos de connotaciones subversivas; vale recordar que el franquismo reemplazó la fiesta del trabajo, el 1º de mayo, por el día de San José Artesano.

Igualmente trasunta materialismo dialéctico la reflexión “Ortega y Gasset, Azaña, Unamuno, Ramiro de Maeztu, Salvador de Madariaga, Fernando de los Ríos, Américo Castro y otros, un grupo de intelectuales idealistas en filosofía, hegelianos y neokantianos, excelentes literatos con talento europeo, buenos para argumentar, malos para actuar; una minoría laica, liberal, pero con espíritu de élite que los separa del pueblo”. Con excepción de Machado, a quien pondera por su cercanía a los hombres sencillos, Vicent considera que los escritores e intelectuales de signo progresista y republicano, eran, “enemigos del aparato político, pero no del sistema”. Por todo lo dicho, es posible sustentar la hipótesis de que la permeabilidad e inestabilidad del género ensayístico de las biografías publicadas por *edesa*, y la muy literaria, metafórica y elusiva lengua de Manuel Vicent, harían menos perceptible para la censura muchas afirmaciones cargadas de ideología, así como los detalles históricos vetados por la dictadura, del tipo: “la muerte violenta erguida sobre la obra”; o las alusiones al misterio poético que encerraban una referencia a la

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

censura: “Granada es Federico García Lorca”, “ese misterio a plena luz, un aljibe lleno de sol espeso”; o las críticas al reformismo inconducente: “Don Fernando de los Ríos era un socialista muy alejado de Marx, algo así como un revolucionario a baño maría”, a juzgar por la lectura del expediente nº 8686-69, pasaron inadvertidas. (Vicent 1969, 39, 40, 46)

Del mismo modo que el discurso de impronta lírica y subjetiva camuflaría los pasajes más disidentes, también la tendencia vicentina a la desacralización y la desmitificación, bien se trate de dioses o héroes, bien de simples humanos, habrá permitido pasar con éxito la criba fiscalizadora. Desde las primeras páginas declara el escritor y periodista que su cometido es lograr una aproximación al hombre García Lorca, y no alimentar los mitos levantados alrededor de su aurática figura. Según su parecer, un estudio sobre Lorca “no tiene por qué ser forzosamente un cántico, ni su biografía una hagiografía, ni cualquier comentario una glosa apasionada. En consecuencia, “estudiarlo sin más respeto que el necesario servirá para deshojar la brillante palabrería que envuelve al poeta, rescatarle de la flamenquería y del negocio político, de los desplantes literarios y también de sus guardianes”. Sabe bien el autor de *Balada de Caín* que, en definitiva, “en una biografía el deber de originalidad corresponde al autor, no al actor, porque todo radica en un problema de perspectiva” –otro anticipo notorio de los modernos postulados de la teoría literaria–. El resultado es un Lorca humanizado, lejos del poeta mártir o del poeta genio, una persona ‘normal’, con contraluces, virtudes y defectos, con marcas de clase, “un niño rico en un pueblo pobre, lo que ya es bastante”; con flaquezas explicadas desde condicionamientos sociales e históricos, y también psicológicos. (Vicent 1969, 7, 8, 11)

Para la sesgada, a menudo caprichosa y menguada percepción del régimen franquista, el hecho de que el biógrafo no hiciera hincapié en la

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

condición de mártir de García Lorca, ni buscara convertirlo en icono de la izquierda o de la república derrotada en 1939, le conferiría una ventaja relativa, a la cual hay que añadir la calidad y originalidad del libro en su conjunto. Es plausible creer que una biografía rigurosa, rica en datos contrastados –algunos de los cuales hoy todavía no han vuelto a ser mencionados, volcados en una lengua literaria de alto estilo, obtendría el beneplácito de unos censores que no siempre eran zafios, ignorantes y faltos de sensibilidad estética, como se creyó alguna vez. El lector de *García Lorca* se muestra formado en la materia cuando apunta que Vicent podría haber consultado además “dos libros fundamentales como los de Marcelle Auclair y Marie Laffranque”, no obstante, llama la atención que no comente ni impugne la impronta materialista y marxista de la biografía y de la historia de España, lo que lleva a pensar que realizó su trabajo con ligereza rutinaria: probablemente miró la bibliografía citada pero no las fuentes repartidas en el cuerpo del ensayo, como Tuñón de Lara, ni se percató de la visión materialista de la historia subyacente; bastaba con comprobar que a su modo de ver, la visión de Vicent era “totalmente despolitizada” pues era suficiente no hacer de Lorca “una bandera política” para considerarlo aceptable. (AGA 8686-69) Como ya se apuntó, tampoco advirtió el debate que Vicent mantenía con Umbral en torno discusión clave sobre el malditismo de Lorca; pero en cambio, sí se detuvo en el tema del erotismo por ser este un tema perentorio para la moral del régimen.

El expediente valida las hipótesis sobre la burocratización de la censura desde mediados de los años cuarenta y sobre el empeoramiento creciente de las condiciones laborales. La mayor parte de los lectores eran simples empleados en busca del sustento; a menudo sobrecargados de trabajo, que además debían realizar en pésimas condiciones ambientales, como recuerda

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

Rafael Azcona en una de sus *Conversaciones de sobremesa* con Manuel Vicent y Sánchez Harguindey:

Hay un libro muy curioso sobre la censura, en él se cuenta –y se documenta– el frío que pasaban los censores en sus covachuelas. Según ese libro, los censores, aparte de prohibir todo lo que se movía, no paraban de elevar instancias exponiendo a la superioridad que se acatarraban constantemente y suplicando que les suministraran leña para la estufa. Como en una novela rusa.<sup>13</sup>

#### 4. Punto de llegada

He tratado de ilustrar a partir de un caso puntual el funcionamiento de la censura. Se ha podido ver que una buena parte del proceso queda invisible y solo es recuperable parcialmente a partir de testimonios, como son los tratos y pactos entre editores y funcionarios que procuraban aliviar el proceso acordando las zonas por recortar. Igual valor tendría la reconstrucción de las recomendaciones del editor que guiado por su experiencia, antes de presentar el original, sugería al autor suprimir pasajes que estimaba susceptibles de sufrir tachaduras y devoluciones. Por no mencionar el rastro sutil que puede emerger a través de múltiples indicios, por ejemplo, los cambios que se verifican en el uso de palabras especialmente connotadas como ‘muerte’, ‘fusilamiento’, ‘asesinato’.

También se rastrearon nuevas evidencias de la indolencia del censor, que propenso a la lectura rápida y estereotipada, se centró en determinados nombres y expresiones prohibidas, mientras ignoraba transgresiones flagrantes

---

<sup>13</sup> Rafael Azcona, Manuel Vicent y Ángel S. Harguindey. *Memorias de sobremesa. Conversaciones de Ángel S. Harguindey con Rafael Azcona y Manuel Vicent*, 1998, 49-50.

##### Cita sugerida

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

que por dilatado desarrollo discursivo y la mayor densidad conceptual, pasaban inadvertidas, más aún si adoptaban una formulación indirecta o metafórica.

En cuanto a la censura que se ejercía sobre todo tema o alusión a García Lorca, el campo por investigar sigue siendo extenso; es evidente que sobre él pesaba una proscripción no explícita que imponía, en múltiples y anodinas circunstancias, la omisión de su nombre, y mucho más, de las circunstancias de su muerte.

La lectura actual de *García Lorca*, de Manuel Vicent pone de manifiesto que constituye una obra pionera en distintos aspectos que la mantienen vigente: desmitifica la objetividad del género biografía y subraya el papel del autor en los resultados. En relación con esta idea, el ensayo funde con alto grado de originalidad el rigor del historiador y un personal registro literario. Se trata de un relato moderno, anticipado para su época que en relación con la censura, avanza sobre las zonas más obturadas, y por tanto, más difíciles de indagar y dar a conocer de la vida del poeta más censurado por la dictadura, en unos años que pese a los intersticios horadados por la oposición antifranquista, la libertad de expresión era una quimera impensable. Tal es así que la célebre biografía de Ian Gibson<sup>14</sup>, hoy referencia de primera línea sobre la vida de Lorca, apareció dos años después y estuvo prohibida en España hasta por lo

---

<sup>14</sup> Según el expediente depositado en el AGA, en 1978 se autoriza la entrada en España de *La muerte de García Lorca*, de Ian Gibson, importado por Ibérica de ediciones. Se mencionan dos autorizaciones anteriores que se encuentran perdidas, seguramente correspondientes a *La represión nacionalista en Granada en 1936 y la muerte de Federico García Lorca* del mismo autor, publicado por Ruedo Ibérico en 1971. Vale la pena consignar que aún en 1978 el censor, cuando la censura era una 'simple formalidad', el lector realiza acotaciones propias de otro tiempo, señal de que García Lorca continuó siendo material sensible hasta bien avanzada la Transición democrática: "Un libro más sobre la muerte de García Lorca, quizá de los primeros que se escribieron. Posteriormente se han publicado otros en España del mismo estilo. Todo ello ya es sobradamente conocido e historia pasada". "Aunque habla de la brutalidad del Tercio y de la Guardia Civil en las págs. 34-63 y 147, exime por completo a esta última de intervención alguna en la muerte de García Lorca. Pág. 129." (AGA Caja 9975-78)

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. "Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969". En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

menos, 1977. Vicent, situando críticamente al personaje en el contexto histórico y social, crea un García Lorca cercano y humano, con el cual se interna –con las restricciones inevitables de su tiempo– en temas y circunstancias de vida que se trataban eufemísticamente o se evitaban.

Por otro lado la trayectoria del escritor y periodista valenciano que en 1969 tenía varios libros en su haber y poco después se convertiría en sobresaliente articulista del tardofranquismo y la transición, ofrece una oportuna bisagra para introducir la cuestión de la censura de la prensa periódica, un territorio vasto e insondable, que respondía a procedimientos diferentes de los establecidos para los libros.<sup>15</sup>

La censura atemperada por el género, el soporte libro y el perfil del potencial público lector de *García Lorca* mostró a Vicent la faz más inflexible reservada al mundo gráfico, aunque parezca inverosímil, en enero de 1977 –o sea, ya en democracia– cuando el Juzgado de Instrucción Decano Especial de Prensa e Imprenta le inició un proceso por desacato a causa del artículo “Paracuellos *mon amour*”, publicado en la revista *Personas*, en el que se ocupaba de los sucesos de Montejurra ocurridos en el año 1976, delito del que no fue amnistiado porque el desacato no estaba incluido en la ley de 1977. Frente a la singularidad –no excepcionalidad– del episodio y entre los extremos del extenso período de censura a los medios gráficos, se multiplican exponencialmente cientos de citaciones del Tribunal de Orden Público que

---

<sup>15</sup> La Vicesecretaría de Educación Popular responsable de ejercer la censura, en el momento de crearse el archivo que hoy se conserva en el AGA, se estructuraba en dos grandes Delegaciones Nacionales, una de Prensa y otra de Propaganda. La Delegación Nacional de Prensa tenía a su cargo el control total de la actividad periodística y de las publicaciones periódicas editadas en España y de las llegadas del extranjero; por su parte, la Delegación Nacional de Propaganda abarcaba un espectro más diverso, entre ellos la censura de libros o ediciones no periódicas, la producción cinematográfica, el teatro, la radio, las artes plásticas, las grabaciones musicales, las conferencias y actos públicos. (Gozalbo Gimeno 2017, 10).

**Cita sugerida**

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

durante años recibieron cotidianamente los periodistas que fueron actores decisivos de la recuperación de la democracia en España.<sup>16</sup>

Por la misma dinámica de los medios de prensa, la fiscalización de la censura sobre la prensa periódica fue, necesariamente, más intensa y menos organizada que la ejercida sobre la industria editorial, razón por la cual no llegó a conformar un archivo modélico como el de los libros.<sup>17</sup> Valga como cierre apuntar que todo un campo sin rastros tangibles sistematizados está disponible para el rastreo de innumerables vestigios dispersos, necesitados de otra metodología y no poca imaginación para salir a la luz.

## Anexo

### El Crimen fue en Granada

#### I.

#### El crimen

Se le vio, caminando entre fusiles,  
por una calle larga,  
salir al campo frío,  
aún con estrellas de la madrugada.  
Mataron a Federico  
cuando la luz asomaba.

El pelotón de verdugos  
no osó mirarle la cara.  
Todos cerraron los ojos;  
rezaron: ¡ni Dios te salva!  
Muerto cayó Federico

---

<sup>16</sup> V. José Ángel Ezcurra, "Crónica de una empresa dificultosa", 503-558.

<sup>17</sup> Todo permite sostener que la Sección de Prensa es la que generaba de un más alto número de documentos administrativos, que sin duda ocuparían un caudal de papel inimaginable, que contrasta con la escasez de materiales conservados, "lo que permite aventurar la hipótesis de prácticas sistemáticas de eliminación de galeradas y otros documentos una vez finalizados los procedimientos de lectura y comprobación". Daniel Gozalbo Gimeno, "Historia archivística de los expedientes de censura editorial (1942-2017)", 16.

#### Cita sugerida

Macciuci, Raquel, 2020. "Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969". En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

–sangre en la frente y plomo en las entrañas–  
... Que fue en Granada el crimen  
sabed –¡pobre Granada!–, en su Granada...

## II.

### El poeta y la muerte

Se le vio caminar solo con Ella,  
sin miedo a su guadaña.  
–Ya el sol en torre y torre, los martillos  
en yunque– yunque y yunque de las fraguas.  
Hablaban Federico,  
requebrando a la muerte. Ella escuchaba.  
“Porque ayer en mi verso, compañera,  
sonaba el golpe de tus secas palmas,  
y diste el hielo a mi cantar, y el filo  
a mi tragedia de tu hoz de plata,  
te cantaré la carne que no tienes,  
los ojos que te faltan,  
tus cabellos que el viento sacudía,  
los rojos labios donde te besaban...  
Hoy como ayer, gitana, muerte mía,  
qué bien contigo a solas,  
por estos aires de Granada, ¡mi Granada!”

## III

Se le vio caminar...  
Labrad, amigos,  
de piedra y sueño, en el Alhambra,  
un túmulo al poeta,  
sobre una fuente donde llore el agua,  
y eternamente diga:  
el crimen fue en Granada, ¡en su Granada!

Antonio Machado<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Por la época y las restricciones de las que fue objeto el poema en España, merece ser citado por la temprana edición de Aurora de Albornoz, publicada en San Juan de Puerto Rico (1961, 47-49).

#### Cita sugerida

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abad, "Un maldito poeta, un poeta maldito", *Málaga hoy*, 17 de agosto de 2012. [https://www.malagahoy.es/ocio/maldito-poeta\\_0\\_616438798.html](https://www.malagahoy.es/ocio/maldito-poeta_0_616438798.html) (Consultada el 22 de agosto de 2018)
- Albornoz, Aurora de. 1961. *Poesías de guerra de Antonio Machado*. San Juan de Puerto Rico: Ediciones Asomante.
- Azcona, Rafael; Vicent, Manuel y Harguindey, Ángel S. 1998. *Memorias de sobremesa. Conversaciones de Ángel S. Harguindey con Rafael Azcona y Manuel Vicent*. Madrid: El País-Aguilar.
- Barrera, Carlos, "La censura en tiempos del diario Madrid", *El País*, 29 de mayo de 2018. [https://elpais.com/elpais/2018/05/18/opinion/1526671042\\_390977.html](https://elpais.com/elpais/2018/05/18/opinion/1526671042_390977.html) (Consultada el 22 de octubre de noviembre de 2018)
- Cano, José Luis. 1962. *García Lorca. Biografía ilustrada*. Barcelona: Destino.
- "La obra de G. Díaz-Plaja a través de la crítica", *Ínsula*, 1947, 92-96, <http://www.guillermodiazplaja.com/escritores/jose-luis-cano/> (Consultada el 17 de noviembre de 2018)
- Caudet, Francisco. Mensaje de correo electrónico a la autora, noviembre 10, 2018.
- Coronado, Xabier F., "La censura franquista: crónica de un despropósito", (*La jornada.Semana*), 2 de diciembre de 2016. <http://semanal.jornada.com.mx/2016/12/02/la-censura-franquista-cronica-de-un-desproposito-1712.html> (Consultada el 6 de noviembre de 2018)
- Delibes, Miguel. 1985. "La censura de prensa en los años cuarenta", en *La censura de prensa (y otros ensayos)*, 5-30. Valladolid: Ámbito.
- Diccionario de la lengua española. En línea*. <http://dle.rae.es/?id=DglqVCc> (Consultada el 12 de julio de 2018)
- Ezcurra, José Ángel. 1995. "Crónica de un empeño dificultoso", en Alicia Alted y Paul Albert (Eds.), *'Triunfo' en su época*, 365-631. Madrid: École des Hautes Études Hispaniques - Casa de Velázquez.
- Gaos, Vicente (ed.). 1980. *Antología del grupo poético de 1927*, 6ª ed. actualizada por Carlos Sahagún. Madrid: Cátedra.
- Gómez Calderón, Bernardo José. 2002. "La evolución del columnismo de Francisco Umbral (1961-1997). Aspectos retórico-argumentativos". Tesis doctoral, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad, <https://www.ull.es/publicaciones/latina/20040257gomez.htm> (Consultada el 14 de noviembre de 2018)

### Cita sugerida

Macciuci, Raquel, 2020. "Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969". En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.

- Gozalbo Gimeno, Daniel “Historia archivística de los expedientes de censura editorial (1942-2017)”, *Creneida: Anuario de Literaturas Hispánicas*, N.º. 5, 2017, 8-34.
- Larraz, Fernando. 2014. *Letricidio español. Censura y novela durante el franquismo*. Gijón: Ediciones Trea.
- Macciuci, Raquel. 2010. “Manuel Vicent” (Antología comentada), en Bernardo Gómez Calderón y Teodoro León Gross (Dir.), *Diez articulistas para la historia de la literatura española*, 345-365. Madrid: Fundación Manuel Alcántara-Ediciones Asociación de Prensa de Madrid (APM).
- Ruiz, María José. 2013. “Las obras completas de Federico García Lorca en Aguilar”. 5 junio. <https://antiguaeditorialaguilar.wordpress.com/2013/06/05/las-obras-completas-de-federico-garcia-lorca-en-aguilar/> (Consultada el 14 de noviembre de 2018)
- Umbral, Francisco. 1968. *Lorca, poeta maldito*. Madrid: Biblioteca Nueva. <https://espapdf.net/book/lorca-poeta-maldito/> (Consultada el 17 de marzo de 2018)
- Vicent, Manuel. 1969. *García Lorca*. Madrid: epesa.
- Vila-San Juan, José Luis, “Un poeta utilizado como bandera política de unos y de otros”, *Cuadernos Hispanoamericanos. Homenaje a García Lorca*, 435-36, sept.-oct.1986, 799-809.

### Otras fuentes

AGA. Archivo General de la Administración. Ministerio de Cultura y Deporte. Gobierno de España. C/ Paseo de Aguadores, 228871 Alcalá de Henares (Madrid).

### Expedientes de censura editorial consultados

- Cano, José Luis: *García Lorca. Biografía ilustrada*. Caja 1403-62
- Gaos, Vicente: *Antología del grupo poético del 27*. Caja 2091-70.
- Gibson, Ian: *La muerte de García Lorca*. Caja 9975-78
- Vicent. Manuel: *García Lorca*. Caja 8686-69.

---oOo---

#### Cita sugerida

Macciuci, Raquel, 2020. “Lo que no se puede decir, [no] se debe decir. *García Lorca*, de Manuel Vicent: una aproximación a la censura en España en 1969”. En María José Olaziregi y Lourdes Otaegi, *Literatura y censura. Memorias contestadas*. Frankfurt: Peter Lang. Series Estudios hispánicos en el contexto global. Hispanic Studies in the Global Context. Hispanistik im globalen Kontext, pp. 133-153.